

## **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS**

**(BOUC: 08.09.2016)**

- Se podrán reconocer como máximo 6 créditos, con carácter Optativo y sin calificar, en el curso que el estudiante determine.
- Es una posibilidad voluntaria y opcional.
- **No** supone la superación de una Optativa matriculada.
- Anulación: Si has matriculado una optativa que no vas a cursar, podrás anularla por escrito antes del 1 de octubre del curso correspondiente e indicar esta razón, en caso contrario se tendrá que abonar.
- Becas: Si eres solicitante de beca del Ministerio, consulta tu situación con la Sección de becas del Edificio de Estudiantes.
- Recomendación: formalizarlo en el último curso del grado.
- Información: <https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos>

### **PROCEDIMIENTO:**

**1º.- Obtener el certificado de créditos:** dirigirse por correo electrónico a la Sección de Reconocimiento de Créditos adjuntando los certificados de los seminarios, idiomas, prácticas...: [spe@ucm.es](mailto:spe@ucm.es)

**2º.- Incorporar al expediente y matriculación:** dirigirse a la Secretaría de Alumnos a través del siguiente correo electrónico: [secre.alumnos@ccinf.ucm.es](mailto:secre.alumnos@ccinf.ucm.es)

- Indicar claramente los datos completos: nombre, apellidos, DNI, motivo de tu petición y curso en el que quieres que los créditos sean reconocidos

- Adjuntar los certificados firmados por el Vicerrectorado de Estudiantes (6 Créditos)

En el plazo de 48 horas aparecerá reflejado en “mi progreso académico”

• **PRECIO:** El importe a abonar será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. Estas tasas no están cubiertas por la beca del Ministerio.

**NORMATIVA:** • BOUC 08.09.2016 Reconocimiento de créditos OPTATIVOS por colaboración en Departamentos, seguimiento de Cursos de idiomas, participación en competiciones deportivas oficiales, por la realización de Cursos y Seminarios y otras actividades formativas...